

GRACIELA LÓPEZ DE LA FUENTE: *Pluralismo Político y partidos políticos europeos*. Comares, 2014.

Una publicación innovadora

Quienes dedican parte importante de su tiempo de trabajo a la investigación científica, especialmente en materias sociales y jurídicas, saben que pese al empleo de jergas a veces no muy comprensibles, de soportes editoriales más bien poco conocidos y de tiradas más bien reducidas, la principal preocupación del investigador en una sociedad democrática es muy frecuentemente la propia sociedad o comunidad política que a la postre resultará beneficiaria de la investigación acometida, en términos de estabilidad jurídica o política, o de bienestar social o económico. Son por ello muchas las veces en las que el investigador social necesita no solo abordar adecuadamente una investigación sino, primero, ser pedagógico con el gran público e incluso con sus colegas de ciencia en la necesidad de abordar el estudio emprendido, de razonar su utilidad y trascendencia para la vida en comunidad a los efectos de despertar el interés social o, al menos científico, de cuya buena acogida y disposición depende casi todo en una sociedad democrática y en una sociedad de conocimiento.

Pues bien, ninguna de estas carencias puede predicarse de la obra monográfica «Pluralismo político y partidos políticos europeos» recientemente escrita por la Doctora Graciela López de

la Fuente con prólogo del Profesor Alfredo Allué Buiza. Probablemente la autora intuía la importancia de un tema aparentemente clásico para su propia formación como investigadora en Derecho Constitucional en la Universidad de Valladolid, al tiempo que intuía también la trascendencia práctica del tema investigado. Circunstancias ambas que han quedado perfectamente concretadas en una espléndida obra de investigación que viene no ya a completar sino a innovar de una forma muy oportuna el panorama editorial sobre la materia tratada, lo mismo por su oportunidad que por el rigor con el que la investigación ha sido abordada.

El tema elegido por la Doctora López de la Fuente es solo aparentemente clásico. Y digo solo aparentemente porque como enseña a generaciones de constitucionalistas el maestro recientemente desaparecido Maurice Duverger, no existe ni puede existir una sociedad democrática contemporánea sin partidos políticos ni tampoco existirá, por tanto, una Unión Europea como estructura democrática —en marcha hacia el federalismo de sus Estados miembros— sin un correlativo sistema de partidos propio. Pudiera de esta obviedad erróneamente deducirse que al encontrarse los partidos políticos de masas en la naturaleza misma del régimen democrático contemporáneo y, por tanto, de una Unión Euro-

pea en marcha hacia el federalismo, no se requiere de mayores investigaciones o construcciones teóricas en este punto, sino solo adaptar el régimen estatal de partidos a la estructura jurídico-política de la Unión. Pudiera parecer, por tanto, superflua por evidente esta investigación o que la misma debería, en el mejor de los casos, haberse ceñido a una actualización descriptiva de lo que esta evolución política necesita, pensando casi más la autora de la monografía en su propia formación investigadora que en ofrecer al panorama editorial una obra con postulados jurídicamente novedosos.

Pues bien, nada más lejos de la intención de la autora que un trabajo científico conservador, meramente descriptivo y actualizador del régimen jurídico de los partidos políticos a la nueva estructura de la Unión Europea, ni nada más lejos de los resultados obtenidos por Graciela López de la Fuente en su monografía que un libro más de los muchos existentes en materia de partidos políticos. Con la obra que el lector tiene en sus manos se revela una evidente madurez investigadora de quien la ha escrito, joven profesora de la Universidad de Valladolid, pero también se revela una cierta ambición, por no decir una sana osadía en su forma de plantear el tema. Un tema que nació con la ya lejana y al tiempo cercana mención del artículo 191 que el Tratado de Maastricht añadió en 1992 al ordenamiento jurídico comunitario y en el que se reconocía por vez primera el importante papel europeizador de los partidos, destacando que «los partidos políticos a escala europea constituyen un importante factor para la integración en la

Unión. Dichos partidos contribuyen a la formación de la conciencia europea y a expresar la voluntad política de los ciudadanos de la Unión».

Una publicación de referencia en la materia investigada

La obra de Graciela López de la Fuente, a mitad entre el Derecho Constitucional y el Derecho de la Unión Europea, comienza con una amplia digresión introductoria en relación con el valor del pluralismo político, su reconocimiento constitucional y su conexión con los derechos en el seno de un régimen democrático. Análisis en el que no se descuida una atenta mirada a lo que la autora denomina los «nuevos enemigos» del pluralismo político desde una perspectiva comparada, pasando por los movimientos apologeticos de la violencia, el odio o las ideas religiosas de carácter fundamentalista. Estudio que se ve completado con una perspectiva española centrada en la legislación y la jurisprudencia constitucional más reciente en materia de partidos políticos. En un segundo momento la autora se centra en el estudio del pluralismo y el derecho de asociación en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en el que, partiendo de la exposición objetiva de los límites de este derecho, no rehúye analizar las cuestiones más polémicas planteadas al Tribunal, especialmente en materia de protección del régimen democrático y para la evitación del abuso de derecho, estudiando con detalle el denominado «test de Estrasburgo», configurador de una importante jurisprudencia que, de for-

ma muy resumida, establece que toda restricción del derecho de asociación política para ser legítima debe estar prevista en norma de, al menos, rango legal, perseguir un fin democráticamente legítimo y predeterminado y resultar necesaria para la protección de la sociedad democrática.

Sentadas las bases conceptuales del pluralismo como valor y del derecho de asociación política en Europa, la obra aborda el específico valor del pluralismo ideológico en el proceso de integración europea, atendiendo al principio democrático como inspirador y constitutivo de la Unión y sus principales tratados y textos normativos, con especial atención al Tratado de la Unión Europea y a la Carta de los Derechos Fundamentales. Análisis que se complementa con unas interesantes reflexiones en torno a los conceptos de democracia militante en el seno de la Unión y de la contribución a la formación de la conciencia europea prevista en el artículo 10.4 del Tratado de Lisboa, cuyo valor principal en el seno del ordenamiento jurídico de la Unión defiende la autora con decisión y con acierto. Tras un recorrido por el pluralismo como valor en la Unión Europea y para la integración europea, la autora pasa a centrarse en las cuestiones más institucionales de problema, analizando la proyección de este valor del ordenamiento jurídico en el Parlamento Europeo, repasando sus avances hacia la representatividad política partiendo del sufragio indirecto hacia la consolidación representativa de la eurocámara y siguiendo por un interesante repaso de sus diferentes grupos, como germen de los partidos políticos a escala europea. Estudio que se continúa con un análisis

de las aún frágiles disposiciones y avances comunitarios en materia de partidos políticos a escala comunitaria, con especial atención a las siempre complejas cuestiones relativas a la financiación, así como a las últimas propuestas nacidas del entorno comunitario en relación con una futura legislación común sobre el estatuto y la financiación de los partidos políticos y sus fundaciones. Cuestiones que se complementan con una serie de reflexiones, necesariamente generales, en torno a temas conexos al desarrollo de los partidos políticos europeos tales como la afiliación o las relaciones entre los partidos y sus grupos parlamentarios en Europa.

Mención especial merece también el prólogo de la obra recensionada, a cargo del Prof. Dr. Alfredo Allué Buiza, investigador de larga trayectoria en cuestiones constitucionales y parlamentarias europeas, que aporta a la obra de la Dra. López de la Fuente además de algunos de sus más relevantes fundamentos bibliográficos, una perspectiva solvente e inteligente. Solvente en cuanto a sus ideas —expresadas en este y en otros muchos trabajos— en torno a la configuración de un pluralismo político transnacional en Europa; e inteligente y sobre todo justa y necesaria, por su reflexión en torno a la imprescindible provisión de fondos públicos para el sostenimiento y el fomento de la investigación universitaria y para el buen funcionamiento de la Universidad, no como dádivas graciosas de nuestros gobernantes a los investigadores, sino como condición necesaria para el progreso científico y social en el seno de una sociedad democrática avanzada.

Una publicación sumamente oportuna

Tras cada capítulo de la obra recensionada late también una oportunidad mayúscula para la publicación de un libro que, casualidad o no, ha coincidido con algunos fenómenos importantes para la evolución del régimen de partidos políticos en la Unión Europea. En primer lugar, con unas recientes elecciones al Parlamento Europeo de 2014 en las que, por vez primera —o al menos de forma mucho más evidente que en citas electorales precedentes— los principales actores políticos europeos conservadores, democristianos, socialdemócratas, liberales, etc. han procurado transversalizar la elección más hacia las diferencias ideológicas que hacia las diferencias nacionales, adjudicando un renovado protagonismo en la contienda electoral a los nuevos partidos políticos a escala europea. Nadie dudaba hace no muchos años de que un socialdemócrata alemán tenía mucho más en común con un democristiano alemán que con un socialdemócrata italiano. En esta cita electoral sin embargo, por vez primera, los partidos políticos han hecho un esfuerzo —probablemente aún insuficiente pero, desde luego, encomiable— por solidarizarse antes con sus correligionarios que sus compatriotas a la hora de diseñar la política europea. Circunstancia que, además de contribuir a mejorar la representatividad ciudadana en Europa, como ha acertado a ver la Profesora López de la Fuente, requerirá también de la modificación de muchas estructuras tradicionales en los Estados miembros y en los partidos políticos de la Unión.

De esta manera hemos asistido, recién puesto el punto final a la presente monografía, a unas euroelecciones de 2014 en las que, por vez primera, todos los socialdemócratas europeos al margen de su nacionalidad, propugnaban al ex presidente alemán del Parlamento Europeo Martin Schulz para presidir la Comisión, en tanto que los democristianos de prácticamente todos los Estados miembros han defendido en sus campañas la candidatura del ex Primer Ministro luxemburgués Jean-Claude Juncker para presidir ese mismo órgano. Órgano del que, finalmente, y tras un claro triunfo conservador, el democristiano ha sido elegido Presidente en noviembre de 2014. Existe, por tanto, una evolución paralela y un condicionamiento mutuo —aunque solo perceptible para los más avisados observadores de la política europea— entre las estructuras políticas paraestatales de la Unión y su régimen de partidos políticos. Evolución en virtud de la cual obras como la que es objeto de esta recensión resultan especialmente oportunas y partiendo de un tema aparentemente tradicional resultan por el objeto, por la metodología, y por los resultados obtenidos, profundamente innovadoras. Y todo ello con la dificultad añadida —por lo asistemático de la información, lo divergente de la metodología y lo imprevisible en la evolución— de un aún muy joven Derecho de la Unión Europea en el que el carácter irregular y mutable de casi todo hace más precisa, si cabe, la buena metodología investigadora y, al tiempo, curte casi definitivamente a quien se ejercita en su investigación para asumir rápida y eficazmente nuevos retos cien-

tíficos. Examen que ha sido superado con altísima nota por la Profesora López de la Fuente.

Por otra parte, otra circunstancia reciente ha convertido en particularmente interesante la publicación de la presente monografía en el momento actual, para cuyo análisis se revela especialmente útil: la irrupción repentina y masiva en muchos Estados de la Unión de formaciones políticas emergentes que han hecho saltar todas las alarmas en los cuarteles generales de las formaciones clásicas y tradicionalmente hegemónicas en Europa desde la fundación de la Unión Europea. Nuevos agentes como Syriza, el partido de izquierda radical griego de Alexis Tsipras, el movimiento 5 Stelle, capitaneado por el actor cómico italiano Beppe Grillo, o la formación política Podemos en España, bajo la batuta de Pablo Iglesias Turrión, Profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid, compañero de claustro de quien esto escribe y también flamante eurodiputado, pugnan con otras nuevas fuerzas políticas de signo contrario pero de igual o parecida fuerza, como el UKIP (United Kingdom Independence Party) británico de Nigel Farage, el recién fundado partido nacionalista y euroescéptico *Alternative für Deutschland* de Bernd Lucke, el ultraderechista Frente Nacional francés, lamentablemente fortalecido bajo la dirección política de la hija de su fundador, Marine Le Pen, o, desgraciadamente también, la nada deseable y filonazi amenaza de la formación NPD (*Nationaldemokratische Partei Deutschland*), que por vez primera ha obte-

nido representación en la eurocámara en la persona de Udo Voigt, varias veces condenado en Alemania por apolo-gía del nazismo y delitos de odio racial. Todas estas repentinas irrupciones, aunque completamente distintas entre sí, parece que han replanteando el mapa político europeo —capitalizando probablemente el descontento producido por la dura crisis económica y social que aún hoy asola la Unión— hasta hacer que tiemblen las estructuras políticas tradicionales y sobre todo, hasta comprobar si estas nuevas formaciones que condicionan la política comunitaria desde los Estados miembros y también desde su representación en el Parlamento Europeo, han venido para quedarse o están solo de visita.

Sea como fuere, también por razones de actualidad y por la necesidad de contar con herramientas que aborden de forma rigurosa y solvente el problema actualmente planteado a la Unión Europea, la oportunidad del trabajo de la Doctora López de la Fuente resulta casi evidente a cualquier observador atento a la realidad constitucional comunitaria.

Una obra, por tanto, oportuna, documentada y muy bien escrita que viene más que a completar a innovar el panorama jurídico español en una cuestión de creciente actualidad y de trascendental importancia para algunos de los más inmediatos retos de la Unión Europea.

JOSÉ MARÍA COELLO
DE PORTUGAL
*Profesor Ayudante Doctor
de Derecho Constitucional
Universidad Complutense*